

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

LIQUIDACION DE COSTAS

A continuación procedo a liquidar las costas, a que fue condenada la demandada, dentro del presente proceso VERBAL (SIMULACION ABSOLUTA), radicado bajo el número **2019-00016-00**, así:

Incidente Nulidad:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª. INSTANCIA C2F54..... \$828.116.00

AGENCIAS EN DERECHO 2ª. INSTANCIA C4F19..... \$877.803.00

Apelación auto negó prueba testimonial:

AGENCIAS EN DERECHO 2ª. INSTANCIA C3F10..... \$877.803.00

Menos:

Condena parte actora C1F100..... (877.803.00)

TOTAL..... \$1.705.919.00

**SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$1.705.919.00).**

Ibagué Tolima, 29 de enero de 2021.

OMAR MARCIALES BECERRA

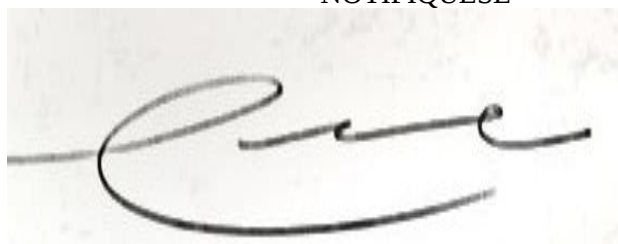
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, viernes veintinueve (29) de enero de dos mil
veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación de costas que antecede, elaborada conforme
lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



La Juez,

DORIAM GIL BARBOSA